

**Si anteriormente ha hecho que se desactive o “pause” el control de “Actividad web y de aplicaciones” de Google o la subconfiguración de “Actividad web y de aplicaciones complementaria, es posible que forme parte de una demanda colectiva en curso.**

Para obtener una notificación en español, visite [www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com](http://www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com).

*Un tribunal federal autorizó el presente aviso. El presente documento no es una oferta de servicios de un abogado.*

Cuatro titulares de cuentas de Google (“Demandantes”) presentaron una demanda colectiva en la que alegan que Google LLC (“Google”) accedió ilegalmente a sus dispositivos y datos, incluidos los datos de actividad de aplicaciones en sus dispositivos móviles, aunque los controles de actividad de Google llamados Actividad web y de aplicaciones (Web & App Activity, “WAA”) o una subconfiguración relacionada con “Historial de Chrome y actividad de sitios, aplicaciones y dispositivos que utilizan servicios de Google”, a veces llamado Actividad web y de aplicaciones complementaria (supplemental Web & App Activity, “sWAA”) estaban desactivados o “pausados”. Los Demandantes alegan que Google accedió ilegalmente a sus dispositivos móviles para recopilar, guardar y usar los datos relacionados con su actividad en aplicaciones que no son de Google que han incorporado cierto código de software de Google en las aplicaciones. Los Demandantes tienen tres reclamaciones legales: 1) invasión de la privacidad; 2) violación de la intimidad (similar a la invasión de la privacidad); y 3) violación de la Ley Integral de Acceso a Datos Informáticos y Fraude (Comprehensive Computer Data Access and Fraud Act, “CDAFA”). Para todas las tres reclamaciones legales, los Demandantes solicitan indemnización monetaria por daños y perjuicios y cambios en las prácticas de Google.

Google niega las reclamaciones legales de los demandantes y no admite ningún acto ilícito. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

El Tribunal decidió que las reclamaciones legales presentadas por los Demandantes pueden procesarse como una demanda colectiva a nivel nacional. Usted puede ser un Miembro del Grupo si tiene o tuvo los controles de WAA o sWAA desactivados o “pausados” en cualquier momento entre el 1 de julio de 2016 y el 23 de septiembre de 2024.

**Ley Integral de Acceso a Datos Informáticos y Fraude (Comprehensive Computer Data Access and Fraud Act, “CDAFA”)**

Por la supuesta violación del CDAFA, el Tribunal certificó los siguientes grupos:

**Grupo 1:** todas las personas que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google (c) desde un dispositivo móvil que ejecuta el sistema operativo de Android, debido al Kit de Desarrollo de Software (Software Development Kit, “SDK”) de Firebase y/o el SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

**Grupo 2:** todas las personas que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta un sistema operativo que no es de Android, debido al SDK de Firebase o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

**Invasión de la privacidad y violación de la intimidad**

Por las presuntas reclamaciones legales de invasión de la privacidad y violación de la intimidad, el Tribunal certificó el mismo Grupo 1 y Grupo 2, pero excluyó a las personas que solo tienen una cuenta “Enterprise” o una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años (también conocida como cuenta “Unicorn”). Una cuenta “Enterprise” es una cuenta gestionada por un administrador que está diseñada para ser utilizada por usuarios finales dentro de una organización, como empresas, organizaciones sin fines de lucro y escuelas. Una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años es una cuenta creada para un menor cuando éste aún no cumple 13 años de edad, y la supervisa su padre o madre por medio de Google Family Link.

**Grupo 1:** todas las personas “sin cuenta Enterprise” y “sin cuenta Unicorn” que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” y/o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta el sistema operativo de Android, debido al Kit de Desarrollo de Software (Software Development Kit, “SDK”) de Firebase y/o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

**Grupo 2:** todas las personas “sin cuenta Enterprise” y “sin cuenta Unicorn” que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta un sistema operativo que no es de Android, debido al SDK de Firebase o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

Las personas que se inscribieron en un tipo de cuenta que no sea una cuenta de Enterprise o una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años podrían incluirse en las tres reclamaciones legales. Estas personas podrían ser Miembros del Grupo tanto del grupo de invasión de la privacidad como del grupo de violación de la intimidad y los grupos de CDAFA.

Es posible que usted sea Miembro del Grupo de uno o más de estos grupos certificados.

SUS OPCIONES Y DERECHOS LEGALES	
NO HACER NADA	<p><b>Permanece en esta demanda y espera el resultado. Pierde ciertos derechos.</b> Esta opción significa que usted seguirá siendo Miembro del Grupo y mantendrá la posibilidad de obtener dinero o beneficios que puedan estar disponibles en el futuro a partir de un juicio o conciliación. Si elige esta opción, tendrá la obligación de cumplir con cualquier sentencia en esta demanda y perderá cualquier derecho a demandar a Google por separado con respecto a las reclamaciones legales en esta demanda.</p>
SOLICITAR SER EXCLUIDO	<p><b>No recibe beneficios o dinero a partir del juicio. Mantiene ciertos derechos.</b> Si solicita que se le excluya de esta demanda y posteriormente se dispone que se otorgue dinero o beneficios, usted no recibirá nada. Sin embargo, usted conservará su derecho a demandar a Google por su propia cuenta con respecto a las reclamaciones legales en esta demanda. La fecha límite para solicitar la exclusión es el <b>20 de febrero de 2025</b>.</p>

En este momento no hay dinero disponible y no hay garantía de que lo habrá en el futuro. Sin embargo, este caso puede tener incidencia sobre sus derechos legales y **usted tiene que tomar una decisión ahora**.

Si cree que puede ser un Miembro del Grupo, **lea atentamente este Aviso**. El Aviso explica los criterios para ser considerado un Miembro del Grupo y proporciona información importante sobre la demanda y las fechas clave. También puede visitar [www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com](http://www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com) para estar al tanto de las actualizaciones.

### **INFORMACIÓN BÁSICA**

## **1. ¿De qué trata la demanda?**

Los Demandantes en este caso presentaron una demanda en contra de Google en la que alegan que cuando alguien desactivó o “pausó” la configuración de la Actividad web y de aplicaciones o la configuración de Actividad web y de aplicaciones complementaria, Google carecía de permiso para recopilar, guardar y usar los datos relacionados con su actividad en aplicaciones que no son de Google que han incorporado cierto código de software de Google en las aplicaciones (como Uber, Venmo, TikTok, Instagram, Facebook, WhatsApp, etc.). Los Demandantes alegan que, sin importar si los Miembros del Grupo de demandantes tenían estas configuraciones pausadas o desactivadas, Google recopiló datos de la actividad en la aplicación utilizando cierto código integrado dentro de muchas aplicaciones que no son de Google. Este código integrado incluye el Kit de Desarrollo de Software de Firebase y el Kit de Desarrollo de Software de Anuncios para Dispositivos Móviles de Google, que son escritos y distribuidos por Google y colocados en aplicaciones por desarrolladores externos que son propietarios de las aplicaciones. Los Demandantes alegan que Google utilizó este código para acceder ilegalmente a sus dispositivos y recopilar, guardar y utilizar datos de su actividad en aplicaciones que no son de Google para beneficio propio de Google.

Google niega las reclamaciones legales de los Demandantes. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

## **2. ¿Por qué se emitió este Aviso?**

Un tribunal federal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer sus derechos legales. Este Aviso solo le informa sobre la existencia de esta demanda, sus derechos y opciones, y los plazos para ejercerlos, si usted es un Miembro del Grupo.

El juez principal Richard Seeborg del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California está supervisando esta demanda, conocida como *Rodriguez et al. v. Google LLC*, caso n.º 20-cv-4688-RS (N.D. Cal.), y ha determinado que las reclamaciones legales contra Google por invasión de la privacidad, violación de la intimidad y violación de la Ley Integral de Acceso a Datos Informáticos y Fraude de California, art. 502 del Cód. Penal de California, puede procesarse como una demanda colectiva. El juez Seeborg “certificó” los Grupos en todo el país y usted puede ser un Miembro del Grupo.

## **3. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?**

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Representantes del Grupo” (en este caso, cuatro Representantes del Grupo) demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas son “Miembros del Grupo” y en conjunto conforman un “Grupo” o “Grupos”. Un Tribunal resuelve la demanda para todos los Miembros del Grupo, excepto para las personas que se excluyan. Los Representantes del Grupo que presentaron una demanda, y todos los Miembros del Grupo como ellos, se denominan Demandantes. La entidad que demandaron (en esta demanda, Google) se denomina demandado.

## **4. ¿Hay algún dinero o beneficios disponibles actualmente?**

No hay dinero ni beneficios disponibles por ahora. El Tribunal no ha decidido si Google hizo algo malo, y los demandantes y Google no han resuelto la demanda. No hay garantía de que se obtengan dinero o beneficios en el futuro. Se le notificará si hay dinero o beneficios disponibles.

## **QUIÉNES SON MIEMBROS DEL GRUPO**

## **5. ¿Formo parte de este litigio de Demanda Colectiva?**

Usted es Miembro del Grupo si cumple con una o más de las definiciones indicadas más adelante, según lo define el Tribunal:

## **Ley Integral de Acceso a Datos Informáticos y Fraude (Comprehensive Computer Data Access and Fraud Act, “CDAFA”)**

Por la supuesta violación de la CDAFA, el Tribunal certificó los siguientes grupos:

**Grupo 1:** todas las personas que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” y/o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta el sistema operativo de Android, debido al Kit de Desarrollo de Software (Software Development Kit, “SDK”) de Firebase y/o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

**Grupo 2:** todas las personas que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta un sistema operativo que no es de Android, debido al SDK de Firebase y/o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

### **Invasión de la privacidad y violación de la intimidad**

Por las presuntas reclamaciones de invasión de la privacidad y violación de la intimidad, el Tribunal certificó los mismos Grupo 1 y Grupo 2, pero excluyó a las personas que solo tienen una cuenta “Enterprise” o una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años (también conocida como una cuenta de “Unicorn”). Una cuenta “Enterprise” es una cuenta gestionada por un administrador que está diseñada para ser utilizada por usuarios finales dentro de una organización, como empresas, organizaciones sin fines de lucro y escuelas. Una “Cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años” es una cuenta creada para un menor cuando éste aún no cumple 13 años de edad, que es creada y supervisada por un padre o madre por medio de Google Family Link.

**Grupo 1:** todas las personas “sin cuenta Enterprise” y “sin cuenta Unicorn” que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta el sistema operativo de Android, debido al Kit de Desarrollo de Software (Software Development Kit, “SDK”) y/o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

**Grupo 2:** todas las personas “sin cuenta Enterprise” y “sin cuenta Unicorn” que, durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2016 y continúa hasta el 23 de septiembre de 2024, (a) tuvieron su configuración de “Actividad web y de aplicaciones” o “Actividad web y de aplicaciones complementaria” desactivada y (b) cuya actividad en una aplicación móvil que no es de la marca Google de todas maneras se transmitió a Google desde (c) un dispositivo móvil que ejecuta un sistema operativo que no es de Android, debido al SDK de Firebase o al SDK de anuncios para dispositivos móviles de Google.

Las personas que se inscribieron en un tipo de cuenta que no sea una cuenta de Enterprise o una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años podrían incluirse en todas las tres reclamaciones legales. Estas personas podrían ser Miembros del Grupo tanto del grupo de invasión de la privacidad como del grupo de violación de la intimidad y los grupos de CDAFA.

Si usted es un niño para el cual se creó una cuenta de Google supervisada para usuarios menores de 13 años, analice este Aviso con su padre/madre o tutor para que le ayude a decidir si puede ser un Miembro del Grupo. Si usted es padre/madre o tutor que supervisa una Cuenta de Google para usuarios menores de 13 años, y si los registros de Google indican que su hijo puede ser Miembro del Grupo, recibirá un Aviso por separado. Revise ese Aviso con su hijo para ayudarlo a decidir si puede ser un Miembro del Grupo.

Es posible que usted sea Miembro del Grupo de uno o más de estos grupos certificados.

**6. ¿Las Cuentas Enterprise y supervisadas de Google para usuarios menores de 13 años están incluidas en los Grupos para las reclamaciones legales de invasión de la privacidad y violación de la intimidad?**

No. Aunque estas cuentas pueden haber sido elegibles para ser incluidas en los Grupos certificados para estas reclamaciones legales, el Tribunal posteriormente otorgó la solicitud de Google de excluir las Cuentas Enterprise y supervisadas de Google para usuarios menores de 13 años de los Grupos de invasión de la privacidad y violación de la intimidad. Las Cuentas Enterprise y supervisadas de Google para usuarios menores de 13 años aún están incluidas en los Grupos certificados por violaciones de la CDAFA.

El Tribunal no ha decidido si las personas con cuentas Enterprise o cuentas de Google supervisadas para usuarios menores de 13 años tienen reclamaciones legales válidas por presuntas violaciones por invasión de la privacidad y violación de la intimidad. Sin embargo, ha determinado que esas personas no pueden formar parte de los Grupos existentes para las reclamaciones legales por presuntas violaciones de invasión de la privacidad y violación de la intimidad. Puede contratar a su propio abogado a su cargo si decide entablar su propia demanda.

**7. ¿Cómo sé si mis configuraciones de Actividad web y de aplicaciones o Actividad web y de aplicaciones complementaria estuvieron desactivadas entre el 1 de julio de 2016 y el 23 de septiembre de 2024?**

En función de los registros de Google, el Aviso individual se envía directamente a los correos electrónicos disponibles de las personas cuyas configuraciones de Actividad web y de aplicaciones o Actividad web y de aplicaciones complementaria de Google se desactivaron o pausaron al menos una vez entre el 1 de julio de 2016 y el 23 de septiembre de 2024.

**8. ¿Existen excepciones a las personas o entidades incluidas como Miembros del Grupo?**

Sí. Las siguientes entidades y personas quedan excluidas de los Grupos: Estas incluyen:

- el Tribunal (incluido el juez principal Richard Seeborg, el juez auxiliar Alex G. Tse, los jurados en cualquier juicio y sus familiares);
- Google, sus subsidiarias, matrices, predecesoras, sucesoras y cesionarias, incluida cualquier entidad en la que tengan una participación mayoritaria, así como los ejecutivos, directores, empleados, filiales y representantes legales de estas entidades;
- personas cuyas reclamaciones legales en este asunto ya se han resuelto de forma definitiva en cuanto al fondo o han sido desestimadas de otro modo, lo cual significa que ya han sido decididas por un tribunal o conciliadas;
- abogados de los Demandantes, Abogados del Grupo y abogados de Google;
- todas las personas y entidades que presenten una solicitud válida y oportuna para retirarse de la demanda (la pregunta 11 proporciona más información sobre cómo hacerlo); y
- los representantes legales, sucesores y cesionarios de cualquiera de las personas y entidades excluidas antes mencionadas.

**9. Si aún no estoy seguro de si soy Miembro del Grupo, ¿con quién debo comunicarme?**

Si aún no está seguro de si es Miembro del Grupo, visite el sitio web, [www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com](http://www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com), llame al Administrador del Aviso al número gratuito 1-855-822-8821 o escriba a la dirección Rodriguez v. Google, P.O. Box 2749, Portland, OR 97208-2749.

**SUS DERECHOS Y OPCIONES**

Tiene que decidir ahora si seguirá siendo Miembro del Grupo o si solicita ser excluido.

## 10. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, seguirá siendo Miembro del Grupo. Si los Demandantes obtienen dinero o beneficios de esta demanda, como resultado de un juicio o un acuerdo, es posible que reciba un pago o beneficios en el futuro. Si no hace nada ahora, independientemente de si los Demandantes ganan o pierden, estará legalmente obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal con respecto a las reclamaciones legales planteadas en esta demanda. Perderá el derecho de entablar o mantener una demanda por separado contra Google por las reclamaciones legales alegadas en esta demanda.

## 11. ¿Qué sucede si pido ser excluido?

Si se excluye (o “retira”) del Grupo o los Grupos, no recibirá dinero ni beneficios como resultado de un juicio o acuerdo. Si se excluye, no tendrá la obligación legal de cumplir las órdenes y sentencias del Tribunal en esta demanda y puede entablar su propia demanda contra Google por las reclamaciones legales planteadas en esta demanda. Puede contratar a su propio abogado a su cargo si decide entablar su propia demanda. Si se excluye para poder iniciar o continuar su propio juicio contra Google, debería hablar con su propio abogado lo antes posible, porque sus reclamaciones podrían estar sujetas a plazos de presentación.

## 12. ¿Cómo pido que se me excluya?

Para excluirse, debe enviar una solicitud por escrito por correo postal que indique que desea ser excluido de *Rodriguez v. Google LLC*. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y firma. Debe enviar su solicitud de exclusión **por correo con sello postal** a más tardar el **20 de febrero de 2025** a:

Rodriguez v. Google Exclusions  
P.O. Box 2749  
Portland, OR 97208-2749

No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico. Para excluirse, debe hacerlo en forma individual y por separado; no se aceptarán solicitudes de exclusión consolidadas, grupales o masivas.

Si solicita su exclusión en el plazo indicado, no tendrá la obligación legal de cumplir con el resultado de esta demanda. Es posible que pueda demandar (o continuar demandando) a Google en el futuro con respecto a las reclamaciones legales planteadas en esta demanda.

Si no se excluye, a más tardar el **20 de febrero de 2025**, seguirá siendo un Miembro del Grupo y tendrá la obligación de cumplir con las órdenes del Tribunal en esta demanda.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

## 13. ¿Tengo un abogado en esta demanda?

Sí. El Tribunal designó a los siguientes abogados como Abogados del Grupo a fin de que representen a los Miembros del Grupo: Si tiene preguntas, puede comunicarse con los Abogados del Grupo enviando un correo electrónico a:

ClassCounsel@GoogleWebAppActivityLawsuit.com

Mark C. Mao  
Beko Reblitz-Richardson  
BOIES SCHILLER FLEXNER LLP  
44 Montgomery St., 41<sup>st</sup> Floor  
San Francisco, CA 94104

John A. Yanchunis  
Ryan J. McGee  
MORGAN & MORGAN  
201 N. Franklin Street, 7<sup>th</sup> Floor  
Tampa, FL 33602

Bill Carmody  
SUSMAN GODFREY LLP  
One Manhattan West  
50th Floor  
New York, NY 10001

James Lee  
BOIES SCHILLER FLEXNER LLP  
100 SE 2<sup>nd</sup> St., 28<sup>th</sup> Floor  
Miami, FL 33131

Amanda Bonn  
SUSMAN GODFREY LLP  
1900 Ave. of the Stars, Suite  
1400  
Los Angeles, California 90067

**14. ¿Cómo se pagará a los abogados?**

Si hay una sentencia en contra de Google o una conciliación en el futuro, los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal que apruebe y adjudique los honorarios y gastos de los abogados. El Tribunal determinará en última instancia el monto de los honorarios y los gastos de los abogados que se otorgará. Usted no tendrá que pagar personalmente los honorarios y gastos de los abogados. Si el Tribunal concede la solicitud de los Abogados del Grupo, los honorarios y gastos de los abogados se descontarán del dinero obtenido para los Miembro del Grupo, o Google los pagará por separado.

**15. ¿Se remunerará a los Representantes del Grupo por sus servicios?**

Los Abogados del Grupo pueden solicitar compensaciones por servicios para los Representantes del Grupo si hay una sentencia o una conciliación en el futuro. Las compensaciones por servicios se sumarían a los derechos de los Representantes del Grupo como Miembros del Grupo a recibir una parte del dinero o beneficio que resulte de dicha sentencia o conciliación. El monto de estas compensaciones, si las hubiera, será determinado por el Tribunal.

**16. ¿Debo contratar a mi propio abogado?**

Usted tiene derecho a contratar y comparecer a través de su propio abogado, pero no tiene que hacerlo. Los Abogados del Grupo trabajan en su nombre como Miembros del Grupo. Si desea tener su propio abogado, tendrá que pagarle usted mismo.

**17. ¿Qué sucede si ya tengo mi propio abogado?**

Si ya ha contratado a su propio abogado, debe comunicarse directamente con su abogado si tiene alguna pregunta sobre si este Aviso se aplica a usted y cómo proceder.

**CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

**18. ¿Dónde obtengo más información?**

Este Aviso resume la reciente decisión del Tribunal de certificar la demanda como una demanda colectiva. Las fechas clave y los documentos importantes relacionados con la demanda se pueden encontrar en línea en [www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com](http://www.GoogleWebAppActivityLawsuit.com). Para obtener asistencia adicional, comuníquese con el Administrador del Aviso llamando al número gratuito 1-855-822-8821 o escribiendo a: Rodriguez v. Google, P.O. Box 2749, Portland, OR 97208-2749. Si desea comunicarse con los Abogados del Grupo, puede comunicarse directamente con ellos. La información de contacto de los Abogados del Grupo se proporciona en la pregunta 13. Usted puede contratar a su propio abogado, por su propia cuenta y gasto.

También puede obtener información sobre la demanda en el expediente del Tribunal en esta demanda, por el pago de un cargo, a través del sistema de acceso público a los registros electrónicos del tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>, o visitando la oficina del Secretario del Tribunal del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Phillip Burton Federal Building & United States Courthouse, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los feriados del Tribunal.

**NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE LA PRESENTE CONCILIACIÓN. TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN REMITIRSE AL ADMINISTRADOR DEL AVISO O A LOS ABOGADOS DEL GRUPO.**